

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2022, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Dicho acuerdo queda expuesto en el tablón municipal de este Ayuntamiento para su conocimiento en las dependencias municipales, así como en la sede electrónica con su correspondiente ordenanza, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común para, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación provisional, de no formularse alegaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Los Santos de la Humosa, a 1 de abril de 2022.—El alcalde, Lázaro Polo Gismero.

(03/6.712/22)

